



2009-1011-01
06.10

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°086 - 2009 - CMPP.

Puno, 28 de Octubre de 2009.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 06 de agosto del presente año, Don Eusebio Arcaya Mucho, solicita financiamiento para la edición del poemario dedicado a la conservación del ecosistema y a quienes dependemos de ello.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante los informes N° 143-2009-MPP/GPP, da a conocer que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, lo requerido está presupuestado en la meta presupuestaria: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales, fondo aprobado según Acuerdo de Concejo N° 130-2008-CMP; sin embargo, siendo una subvención económica, esta requiere ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo.

Que, en este mismo sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 949-2009-MPP/ASJU, opina declarar procedente la subvención solicitada por Don Eusebio Arcaya Mucho, en mérito al informe técnico de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 2,280.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de EUSEBIO ARCAJA MUCHO, para la publicación del poemario titulado "Poemas Dedicados a la Conservación del Ecosistema y a Quienes Dependemos de Ella", por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la revisión del texto en edición previa a la publicación.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN B. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
ALCALDE